

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Los jóvenes Osmín Enoc Sánchez Aguilar y José Alfredo Garay Meléndez, ambos alumnos del Megatec La Unión y habitantes de éste municipio, solicitan les sea cancelado el alquiler de la vivienda durante el mes de enero, tiempo durante el cual realizaron sus prácticas profesionales, habiendo iniciado el diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho y finalizado el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, el costo del alquiler es de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), para el pago del alquiler de la vivienda donde se hospedan los alumnos de ésta jurisdicción que estudian en el Megatec La Unión, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe invitación de la Fundación Líderes Globales para participar en dos eventos: del cuatro al diez de marzo en Costa Rica el tema será “El Manejo y tratamiento de los residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías en municipios y ciudades de América Latina” y del veinticinco al treinta y uno de marzo en Italia el tema será “Movilidad Urbana y los espacios públicos en ciudades patrimonio cultural, la experiencia de los Italianos“, los costos en Costa Rica un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$1,800.00) por una persona y dos mil ochocientos 00/100 dólares (US\$2,800.00) por dos personas y en Italia dos mil

bro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00) por una persona y el costo por acompañantes es de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y considerar la participación de éste municipio en otra oportunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El pastor de la Iglesia La Luz del Mundo en Isla San Sebastián, solicita ayuda para remodelar el templo, ya sea con cincuenta bolsas de cemento o con ocho quintales de hierro de tres octavos de pulgada y diez libras de alambre de amarre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que, por no contar con los recursos financieros para cubrir esta necesidad, se deja pendiente ésta solicitud, para poder considerarla más adelante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Oficial de Archivos de ésta Alcaldía, convoca al miembro del Concejo que se designe para verificar la documentación identificada para eliminarse, señalando día y hora que tengan disponible para realizar dicho proceso, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar a los concejales Fredis Santiago Machado Alvarado y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, para que en representación de éste Concejo Municipal verifiquen la documentación que está identificada para eliminarse, debiendo ser convocados por el Oficial de Archivos y Gestión Documental de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario unificar las actividades deportivas que se realizan en el municipio y teniendo activo el Comité Municipal de Deportes, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Convocar a los señores Cesar Emilio Ramírez Vásquez, Guillermo Balmore Garmendia Palacios, José Armando Ayala y Carlos Jacobo Jiménez Orrego, para que se presenten en éste Concejo Municipal en la próxima reunión de Concejo Municipal y que presenten la planificación deportiva del año o que propongan las actividades que pretenden realizar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Profesor de Enfermería del Complejo Educativo de San Dionisio, Tecnólogo Miguel Eduardo Mijango Herrera, solicita ayuda para la compra de telas para uniformes y gabachas de los alumnos que realizarán prácticas hospitalarias ya que los alumnos no cuentan con los recursos para comprar las telas y mandarlos a hacer, ésta municipalidad **ACUERDA:** Considerando que son quince alumnos los que se van a beneficiar, se autoriza la compra de dos yardas y media de tela en los colores que les sean útiles, delegando en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga las adquisiciones de la tela para ser entregada a los solicitantes, aprobando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$864.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de canaletas, mantenimiento de parques, mantenimiento de la cancha municipal de fútbol y chapeo de calles en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de Puesto de la PNC en San Sebastián, solicita apoyo con la contratación de un lanchero para atender las diferentes

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

emergencias que las comunidades de Islas demandan ya que el que tenían pagado por la institución policial, ya no está disponible por problemas particulares, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y asesorarse con las instancias correspondientes sobre la legalidad de hacer éste tipo de contratación debido a que la PNC tiene su propio presupuesto y sobre todo porque ésta municipalidad no puede ser responsable de la integridad física de la persona que se contrate. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Los miembros del Comité de Deportes de Isla San Sebastián, solicitan que se les informe sobre la disposición para aportar los uniformes y los premios para la realización del torneo de fútbol en dichas comunidades en los dos torneos que se pretende realizar éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y que todos los torneos los deberá coordinar el Comité Municipal de Deportes con la participación del Sub-Comité de las Islas. Ésta organización se le hará saber al Comité Municipal de Deportes en la próxima reunión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 50/100 dólares (US\$75.50), para el pago a la señora Maritza de Jesús Romero de Lozano, por la alimentación al personal de ésta Alcaldía y de Canal 21 que realizó reportaje en éste municipio el treinta de enero recién pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad, considerando que los pagos de las cuotas de los alumnos becados se deben realizar en bancos donde ésta municipalidad no tiene cuentas bancarias y al emitir cheques certificados se incurre en cargos adicionales, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que para pagar las cuotas de los alumnos de éste municipio becados en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), los cheques se emitan a nombre de la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, para que en su calidad de Promotora de Educación y Salud Comunitaria, realice los pagos en los bancos en los que la UGB tiene habilitados para recibir los pagos respectivos por las cuotas mensuales de sus estudiantes. La señora Sandra Mabel Cortez de Helena, deberá liquidar los fondos recibidos con la documentación debidamente legalizada **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos veintiocho 12/100 dólares (US\$828.12), para el pago a Farmacia San Nicolás, de la medicina recetada a los pacientes del Club de la Tercera Edad de la Unidad de Salud de San Dionisio en la jornada de Consulta especializada en Densitometría Ósea y Medicina General realizadas el día un de febrero de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad atendiendo la solicitud presentada por la ADESCOSS de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, en el sentido que las aportaciones de éste Concejo Municipal a la ADESCOSS para el funcionamiento del Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, les sean entregadas a la señora María Isabel Hernández de Ulloa, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que las



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

contribuciones a la ADESCOSS para el funcionamiento del CBI de Isla San Sebastián se hagan a la señora María Isabel Hernández de Ulloa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía solicita información sobre la empresa donde se obtendrán los uniformes para los equipos del torneo municipal de fútbol que a nombre de éste Concejo Municipal ellos organizan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de UACI que presente las cotizaciones para la adquisición de uniformes y decidir en cuanto se tenga dicha información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en el sentido se les facilite la información siguiente: *Cuantificación o evaluación de pérdidas y daños por eventos hidro-meteorológicos sucedidos en el pasado, *Mapa de riesgos climáticos y *Planes de riesgos climáticos y otros; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, para que asociado con la Comisión de Medio Ambiente de éste Concejo, provean la información y documentación solicitada por el MARN. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos sesenta y siete 71/100 dólares (US\$567.71), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doce 50/100 dólares (US\$12.50), para el pago de los refrigerios a los representantes de ADESCOS, Iglesias y otras organizaciones no oficiales asistentes a la reunión con representantes de la Fundación Gloria de Kriete, quienes presentaron las formas de participar en el concurso de fondos “Ayudando a quienes Ayudan”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de mejorar los caminos vecinales de ésta jurisdicción, por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales” en ésta jurisdicción, autorizando al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto y se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de mejorar las calles de Colonia San Lorenzo en ésta población, por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, proyecto que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por compra e instalación de veinticinco metros de cable en acometida domiciliar de energía eléctrica en Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción,

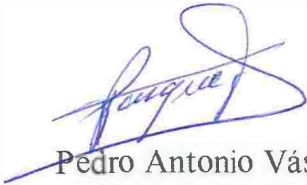


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

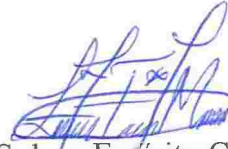
aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cuatro 174/100 dólares (US\$174.51), para el pago a DEUSEM por energía consumida y no facturada durante el evento fiesta de fin de año celebrada en ésta población el día treinta de enero de dos mil dieciocho amenizada por Banda la Primera, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y se cancelará en dos cuotas mensuales. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



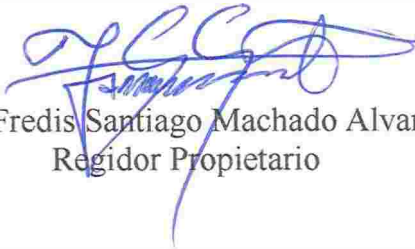
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



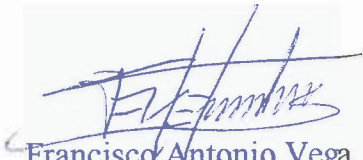
Sulma Emérita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario




Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario




Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente

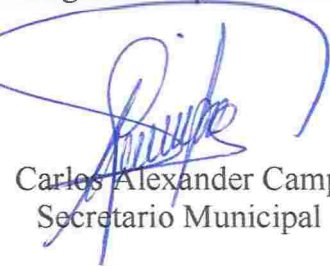


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA– DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de febrero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Sociedad de Motoristas Berlineses, solicita el patrocinio de un mariachi para la serenata a la novia de la Sociedad en el marco de las fiestas patronales de Berlín, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y considerando que no se cuenta con los recursos financieros para atender las necesidades de los habitantes de éste municipio, no podemos aprobar la solicitud por falta de recursos financieros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Víctor Armando Flores Gutiérrez, habitante de Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción; solicita permiso para realizar jugadas de gallos en su casa de habitación en los fines de semana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que conceda permiso al señor Víctor Armando Flores Gutiérrez, habitante de Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción; para que pueda realizar jugadas de gallos en su casa de habitación los fines de semana, debiendo informar a la Policía Nacional Civil, los días y horarios en que celebrará las jugadas de gallos y deberá cancelar las tasas municipales respectivas de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipal de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, solicita información sobre la renovación de su contrato, manifiesta que ha estado apoyando a distintas unidades de la municipalidad y al señor Alcalde en la elaboración del perfil llevado a España, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

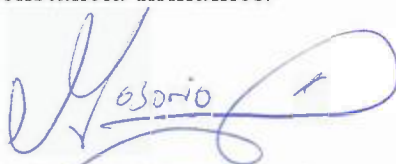
éste tema debido a que todavía no es tiempo para dar inicio a las actividades de la Banda Musical. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Dr. Néstor Eduardo Reyes López, representante del equipo de fútbol SIBASI, solicita un uniforme de fútbol para veinte jugadores, en dicho equipo han considerado a personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud, por no estar considerada la actividad a realizar en el presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por servicio funerario para la señora Teresa del Carmen Ruiz, quien habitaba en Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con Fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El joven José Natanael Benítez Blanco, habitante de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción y estudiante ya en el trabajo de graduación, solicita ayuda con el pago de las cuotas de éste año en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB) Regional de Usulután, ya que está en el proceso de los módulos para terminar sus estudios y sus condiciones económicas no son suficientes para cubrir los gastos de dicho proceso, el monto de las cuotas es de ciento veinte 75/100 dólares (US\$120.75), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del joven José Natanael Benítez Blanco, autorizando a la Tesorera Municipal para que realice los contribución mensual que se financiará con fondos de Educación y Salud Comunitaria, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. El joven José Natanael Benítez Blanco deberá liquidar los fondos que se le entreguen en calidad de contribución para pago de cuotas en la UGB. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se recibe a los señores miembros del Comité Municipal de Fútbol de San Dionisio, quienes han sido convocados por éste Concejo Municipal, para coordinar las actividades deportivas a realizar en el presente año, luego de analizar todo lo expuesto, ésta municipalidad **ACEURDA:** a) Que las actividades deportivas en todo el municipio estarán coordinadas por el Comité Municipal de Deportes que está formado por las siguientes personas: Presidente señor César Emilio Ramírez Vásquez, Vicepresidente señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Secretario señor Guillermo Balmore Garmendia Palacios y Tesorero, señor José Armando Ayala. b) Se autoriza el pago de una dieta por el monto de dieciocho 00/100 dólares (US\$18.00) por cada sesión a la que asistan ya sea para la organización del torneo o para las reuniones con los representantes de equipos sin exceder cuatro en el mes. Esta dieta se pagará a los señores Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Municipal de Deportes, del perfil de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. c) El Comité Municipal de Deportes delegará en un Sub-Comité que organizará y controlará las actividades deportivas en las Islas con sede en Isla San Sebastián, con la supervisión del Comité Municipal. d) Se apoyará la participación de la Escuela de Fútbol Julio Torres incluyendo a los jóvenes de San Dionisio y buscando

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

que se tenga sede en ésta población, se apoyarán en el Secretario Municipal para la coordinación de la Escuela sin dejar fuera al actual monitor Carlos Rafael Aparicio Nuila, el objetivo principal es fortalecer la Escuela de Fútbol. e) Se autoriza la realización de un torneo relámpago en ocasión de inaugurar la temporada de éste año con la participación de todos los equipos en el desfile. f) Atendiendo las ofertas recibidas y la petición de los miembros del Comité Municipal de Deportes, se adjudica la adquisición de los uniformes para los equipos a Cubo Sport. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se recibe solicitud de la señora Milagro de la Cruz Espinoza Hernández, en el sentido se le autorice la puesta en funcionamiento de una venta de cervezas en su casa de habitación en el Polígono G de Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro para que abra cuenta corriente a la señora Milagro de la Cruz Espinoza Hernández, para que pueda vender cervezas en su casa de habitación donde también funciona una tienda, para lo cual deberá ser inscrita como contribuyente en Catastro de Empresas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se da por recibida la nota de aviso que presenta la empresa Paviter S.A. de C.V., en la que informa que a partir del trece de febrero inicia trabajos de reparación de obra en proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, como parte de la garantía de buena obra del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la compra de una silla secretarial y una impresora para el Proyecto Educación y Salud Comunitaria, delegando en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que realice el proceso de compra. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La empresa ECOLED S.A. de C.V., informa que hará el mantenimiento de las luminarias del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares”, iniciando con el mantenimiento en la red de las Islas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en atención a requerimiento presentado por el realizador, el supervisor y el Administrador de Contratos del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso por Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en el sentido que la carpeta no contiene estudios de suelos y al realizar las excavaciones se hace necesario tener los estudios respectivos, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realicen los estudios de suelos en lugar donde se realiza el proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso por Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y de ser necesario presenten la respectiva orden de cambio con sus respectivos montos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

CATORCE: Se autoriza la compra de material adicional para la reparación de las válvulas del urinario en los servicios sanitarios de varones en el local de Educación Básica del Complejo Educativo de San Dionisio, cuyo monto máximo es de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



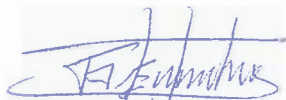
Sulma Emerita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que el señor Pedro Antonio Vásquez, quién es Síndico Municipal de éste Concejo y funge como Jefe de Personal, fue intervenido quirúrgicamente de un ojo y le han otorgado incapacidad, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Nombrar como Jefe Interino del Personal de ésta Alcaldía, al Secretario Municipal mientras dure la incapacidad del señor Jefe de Personal y b) Que las funciones de Síndico Municipal las seguirá ejerciendo el señor Pedro Antonio Vásquez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el documento que presenta el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, en el que informa de las acciones realizadas por el Juez Ambiental de San Miguel en ésta jurisdicción por los cultivos de caña de azúcar. Se hace constar que el señor Salvador Antonio Liberato Villalta no se presentó a éste Concejo Municipal en ésta fecha, pese a habersele concedido el espacio para explicar los pormenores de su informe, aduciendo que tenía una reunión en Puerto Parada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Gestión Documental y Archivo (OGDA), presenta para revisión y aprobación el documento: “Política de los Correos Institucionales, Almacenamiento y Respaldo de la Información Electrónica en los Archivos de Gestión”, para implementarse en ésta

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcaldía en cumplimiento del lineamiento #5 de las pautas de Gestión documental electrónica del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la “Política de los Correos Institucionales, Almacenamiento y Respaldo de la Información Electrónica en los Archivos de Gestión“ de ésta Alcaldía para ser implementado con la finalidad de mejorar el acceso a la información y cumplir con el lineamiento #5 del IAIP. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita transporte para el día veinte de febrero, hasta AGAPE Sonsonate, a retirar los alimentos que en ésta institución donan para los señores del Club del Adulto Mayor de dicha Unidad de Salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se provea el transporte a la Unidad de Salud de San Dionisio, para retirar los alimentos para los señores del Club del Adulto Mayor en AGAPE Sonsonate el día veinte de febrero de éste año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de ésta Alcaldía presenta propuesta para participar en cursos financiados por INSAFORP, en cumplimiento de la Ley respectiva, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se hagan las gestiones para asociarse con otras municipalidades y reunir el número de participantes necesarios para que se pueda impartir la capacitación financiado por INSAFORP, ya que los horarios y condiciones propuestas requieren cerrar la Alcaldía todo un día laboral y no podemos dejar de atender a los contribuyentes y el día sábado no se puede exigir al empleado que participe en la capacitación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité Municipal de Deportes solicita la autorización para la realización del Torneo Municipal de Fútbol Sala de éste año y echar a andar dicho torneo en los próximos meses de acuerdo a lo acordado en la reunión anterior, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Comité Municipal de Deportes, para que inicie la organización del Torneo Municipal de Fútbol Sala. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de siete 50/100 dólares (US\$7.50), para el pago a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla por refrigerios en la reunión con representantes de equipos, el Comité Municipal de Deportes y La Comisión Municipal de Deportes de éste Concejo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita la reparación de seis inodoros de los servicios sanitarios en el edificio de bachillerato, ya que los actuales ya finalizaron su vida útil y generan problemas de higiene, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibida la solicitud y b) Autorizar que se haga la reprogramación de las actividades del perfil “Reparación de Servicios Sanitarios y Construcción de Fosa Séptica en Complejo Educativo de San Dionisio“, para cubrir las necesidades en el Complejo Educativo de San Dionisio y de ser necesario se reforzará el presupuesto de dicho perfil. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Ana Lucía Vega de Rivas, solicita se establezcan sus funciones de

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Colectora en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías y que se establezca en la planilla ya que según aparece como Auxiliar del Registro del Estado Familiar (REF), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que ya se están realizando las modificaciones en el MOF y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de ésta Alcaldía Municipal y respecto a su cargo en la planilla, manifiesta el Contador que aparece como Colectora. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas en limpieza de canaletas en las calles de ésta población, mantenimiento de caminos vecinales en Isla San Sebastián y mantenimiento de la cancha del mini-estadio y de los parques en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos veintidós 09/100 dólares (US\$822.09), para el pago del combustible utilizado en el mes de Enero de éste año y que se detallan de la siguiente manera: de Fondos Propios para motor marino ciento sesenta 51/100 dólares (US\$160.51), del 25% funcionamiento para el vehículo pick up Hilux placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad y misiones oficiales trescientos veintiocho 35/100 dólares (US\$328.35), del 75% Inversión para Fumigaciones veintiocho 22/100 dólares (US\$28.22), para recolección Desechos Sólidos ciento cuarenta 65/100 dólares (US\$140.65), para Mantenimiento de la Cancha del Mini Estadio treinta y nueve 36/100 dólares (US\$39.36) y como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario dar atención pronta, oportuna y efectiva a los usuarios del Cementerio Municipal de San Dionisio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, debe mantener informado de los puestos en el Cementerio al señor Pedro Jurado Ortiz en su calidad de Ordenanza, para que en casos de haber enterramiento en día no hábil, pueda dar respuesta a los contribuyentes que necesiten la información sobre los puestos en el Cementerio Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, atendiendo el requerimiento presentado por el Administrador de Contratos, a solicitud del realizador y el supervisor del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en la cual solicitan se apruebe Orden de Cambio en la realización de la obra, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la Orden de Cambio en el proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, la cual tiene el monto de nueve mil quinientos setenta y uno 66/100 dólares (US\$9,571.66), por incremento en los volúmenes

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de obra generados por los resultados del estudio de suelos realizado en el lugar de la obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que se presente en nombre de ésta municipalidad, a DEUSEM para contratar las acometidas domiciliarias en las canchas de fútbol playa de las Islas Rancho Viejo y La Pirraya en ésta jurisdicción, mismas que se conectaron a la red de distribución de DEUSEM desde el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y que tienen el costo de ciento ochenta y tres 85/100 dólares (US\$183.85) más el consumo hasta la fecha de contrato cada una y asimismo se autoriza que se contrate la acometida domiciliar en el Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya y en el Chalet del Puerto Grande de ésta jurisdicción, aplicando las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en dos viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$452.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Beltrán Granados, por sus servicios de perifoneo, maestro de ceremonia y animación de actividades de fin de año en el mes de diciembre recién pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega en su calidad de cuarto regidor propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra porque manifiesta que esas actividades no se trataron en éste Concejo Municipal para ser aprobada su realización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en atención a la solicitud de los vecinos del Caserío Las Pampas ubicado sobre la calle que conduce a Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en el sentido que el proyecto “Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío calle de San Dionisio a Usulután hasta El Puente Las Pampas” de ésta jurisdicción, tenga mayor alcance en longitud y cubra todo el tramo de calle que está balastado, en ese sector, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de los vecinos de Caserío Las Pampas de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, b) Autorizar que se hagan los ajustes en la carpeta técnica del proyecto con el objetivo de documentar el diseño de dicho proyecto, debiendo informar a éste Concejo Municipal los términos y condiciones bajo los cuales se harán las modificaciones a la carpeta técnica actual y c) Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que solicite al formulador las ofertas para la reformulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío calle de San Dionisio a Usulután hasta El Puente Las Pampas” de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

DIECIOCHO: La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, en el sentido de adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, y teniendo las ofertas siguientes: Ingeniero Edwin Edgardo Molina Pacas que oferta por el cinco punto tres por ciento del monto de la carpeta (5.3%), Rivas Constructora S.A de C.V., que oferta por el cuatro punto cinco por ciento (4.5%), en INCISA S.A. de C.V., que oferta por el cinco punto cero por ciento (5.0%), por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, a la empresa Rivas Constructora S.A de C.V., que oferta por el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) del monto de la carpeta técnica.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza el traslado de fondos de la cuenta del FODES 75% Inversión a la cuenta de fondos propios de la municipalidad, en calidad de préstamo interno por el monto de once mil 00/100 dólares (US\$11,000). La referida cantidad será reintegrada a la cuenta FODES 75% Inversión, en cuanto se tengan las disponibilidades en la cuenta de fondos propios de la municipalidad. Dicho préstamo se hace para poder cubrir los gastos de fondos propios que no se pueden cancelar por la delicada situación financiera de ésta municipalidad surgida por la falta de ingresos en fondos propios.

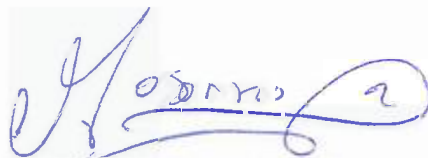
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: La suscrita municipalidad, habiendo analizado la situación financiera actual y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Gestionar la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales y la Ley de Impuestos Municipales de San Dionisio, además se delega en la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, para que gestione la realización del Censo de postes del tendido eléctrico en el municipio de San Dionisio y para que realice las calificaciones de personas y empresas que nos estén registradas como contribuyentes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veintidós 50/100 dólares (US\$322.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes para cubrir los gastos por la inauguración del Torneo Municipal de Fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: La suscrita municipalidad, considerando que el Código Municipal vigente manda realizar cada año una Rendición de Cuentas a los ciudadanos del municipio, por tanto **ACUERDA:** a) Que la primera rendición de cuentas de éste Concejo Municipal, se realizará en ocasión de celebrar la feria de transparencia que realiza el Oficial de Información; de acuerdo a su planificación anual de trabajo que es en octubre de dos mil diecinueve, y b) Que se elaborará la memoria de labores cuando se cumpla el primer año de gestión de éste Concejo Municipal, incluyendo las actividades realizadas desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



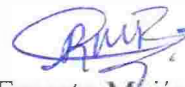
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



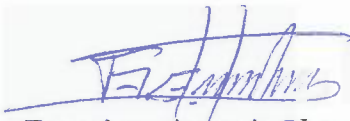
Sulma Emérita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



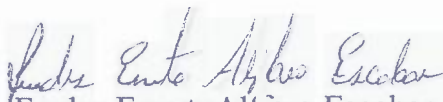
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alívaro Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 532-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS– DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, presenta las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) 2019, para su análisis y aprobación, al mismo tiempo solicita audiencia en ésta reunión de Concejo Municipal, para socializar las responsabilidades de la UMM, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibida la presentación que hace la Encargada de la Unidad Municipal de Mujer y aprobar las modificaciones al POA 2019, b) Reorientar el trabajo de la Comisión Municipal de Género, c) Apoyar las actividades de la Unidad Municipal de la Mujer y d) Buscar financiamiento para las actividades de la Unidad Municipal de la Mujer. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, solicita autorización para participar en el concurso: “Municipalidades comprometiéndose con el cumplimiento del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia” en el departamento Usulután, organizado por la Colectiva Feminista en coordinación con otras instituciones, también informa que ha elaborado el contra proyecto denominado “Incidir en la reducción de casos de embarazos en adolescentes y propiciar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la población estudiantil del tercer ciclo del Centro Escolar Isla San Sebastián”, en caso de ganar el concurso se aportará en concepto de contrapartida la cantidad de dos mil ciento dieciséis 00/100 dólares (US\$2,116.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Autorizar la participación de éste municipio a través de la Unidad

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Municipal de la Mujer, en el concurso “Municipalidades comprometiéndose con el cumplimiento del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”, que organiza la Colectiva Feminista y otras instituciones, participando con el proyecto “Incidir en la reducción de casos de embarazos en adolescentes y propiciar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la población estudiantil del tercer ciclo del Centro Escolar Isla San Sebastián” de ésta jurisdicción y b) Adquirir el compromiso de aportar en concepto de contrapartida la cantidad de dos mil ciento dieciséis 00/100 dólares (US\$2,116.00), en caso que se gane el concurso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Cabo de la PNC Pedro Antonio Portillo, solicita se les done un uniforme deportivo para fútbol para participar en el torneo de la institución policial que está por iniciar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no tener disponibilidades presupuestarias y no es posible aprobar la ayuda en éste momento, esperando que más adelante podamos ayudarles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El joven Kerin Alexander Lozano Flores, habitante de Caserío La Soledad, solicita diez pliegos de láminas para construir su vivienda contiguo a la vivienda de su mamá, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta ayuda por no contar con los recursos financieros para cubrir el gasto, esperando poder ayudarle más adelante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Oficial de Gestión Documental y Archivo de ésta Alcaldía, presenta el Plan de Capacitaciones para los archivos de gestión en el presente año para su aprobación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Capacitaciones que el Oficial de Gestión Documental y Archivos de ésta Alcaldía a diseñado para cada una de las unidades de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita al Oficial Gestión Documental y Archivo, al taller de seguimiento y socialización del nuevo modelo de evaluación del desempeño de los entes obligados, a realizarse el veintiséis de febrero de éste año en el Hotel Trópico de San Miguel desde las nueve horas hasta las catorce horas, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que por estar en condiciones mínimas en el aspecto financiero, que se autorice el uso del vehículo de ésta municipalidad para que pueda asistir a dicho evento. El conductor del vehículo será el Oficial de Gestión Documental y Archivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), para el pago de la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se recibe a los representantes de la ONG J.A. El Salvador, una organización no gubernamental con presencia en muchos países, y ofrecen apoyo para trabajar con las comunidades educativas del municipio, capacitando alumnos de tres Centros Escolares o Complejo Educativo para concursar en el tratamiento de los desechos sólidos y tener

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

mayor incidencia en el programa de municipio más limpio que desarrolla el Ministerio de Turismo, ésta municipalidad luego de escuchar los pormenores de las actividades a realizar y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de ésta municipalidad, suscriba convenio con la ONG J.A. El Salvador, en el cual se establecerán los compromisos de cada una de las partes para la realización de las actividades en los Centros Escolares o Complejo Educativo que se elijan. Ésta municipalidad aportará la contrapartida necesaria de acuerdo a lo expuesto en ésta presentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de quince 00/100 dólares (US\$15.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que asistieron a la charla mensual sobre ese tema en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y ocho 00/100 dólares (US\$238.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes para el pago de arbitraje en veintiocho juegos del torneo municipal de fútbol que se realiza en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Osear Armando Reyes González, en su calidad de Promotor de Arte y Cultura de ésta municipalidad, solicita la erogación de fondos para realizar actividad recreativa con los jóvenes de la Banda Municipal en el Turicentro Aquapark, actividad que programada para el próximo día dos de marzo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se apoye con el pago del transporte y el costo de la entrada, autorizando que cada uno de los miembros de la Banda puedan llevar un acompañante en las mismas condiciones. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga las erogaciones de la cuenta de Arte y Cultura y se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, comprobándose con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Osear Armando Reyes González, solicita se apoye con el combustible o como se considere conveniente, a los seis jóvenes que están participando en el curso de Inglés Básico que ésta impartiendo el Ministerio de Turismo (MITUR) en Country Club La Pirraya los martes y jueves desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, manifiesta que él está prestando su vehículo para hacer el traslado de los jóvenes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta 00/100 dólares (US\$70.00) mensuales en concepto de pago del combustible para el transporte de seis alumnos de éste municipio que están recibiendo el curso de Inglés Básico que el Ministerio de Turismo imparte en Country Club La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se recibe al señor Carlos Rafael

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Aparicio Nuila, en su calidad de monitor encargado de la Escuela de fútbol Julio Torres que hasta la fecha funciona en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, para tratar el tema de la Escuela de Fútbol y su participación en la Liga Menor de Fútbol Aficionado de Usulután, luego de hacer las consideraciones del caso ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar cumplimiento al acuerdo número siete, del acta número cuarenta/dos mil diecinueve de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, y se programa reunión para el próximo miércoles veintisiete de febrero a la una de la tarde en ésta Alcaldía Municipal, con la Comisión de Deportes, el Comité Municipal de Deportes, el señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, el señor Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, para organizar las actividades de la Escuela de Fútbol y decidir la Liga en la que se participará.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La ADESCOCIRV de Isla Rancho Viejo solicita apoyo para realizar campaña de limpieza en la comunidad y para sacar el plástico, actividad que se realizará el veintiocho de febrero, además solicita setenta y cinco refrigerios y cincuenta bolsas plásticas para embolsar la basura recolectada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatrocientas bolsas plásticas para la recolección de desechos sólidos para ser utilizados en las diferentes campañas de limpieza que se realicen en las diferentes comunidades, aprobar la puesta a disposición del transporte desde la Isla hasta el relleno sanitario de SOCINUS y la compra de los setenta y cinco refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza que incluirá a los alumnos del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se recibe a ejecutiva del Banco de América Central (BAC), quien ofrece los diferentes productos y servicios bancarios de dicha institución, expone que los beneficios de tener cuentas en el BAC son variados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibidas las ofertas y considerarlas en el momento de tener la necesidad de abrir nuevas cuentas o cuando se desee cambiar la institución bancaria con la que se trabaja.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS: La suscrita municipalidad considerando que en años anteriores se adquirió una lancha para que sea utilizada por la Cooperativa “Conchitas Mangleras” de Isla San Sebastián, como parte de un proyecto que benefició a las familias de escasos recursos de dicha comunidad y que se realizó con el apoyo de ASIBAHÍA, por tanto en uso de sus facultades legales y para facilitar que dicha lancha sea matriculada en la Oficina de Administración Marítima Portuaria en Puerto El Triunfo, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de ésta municipalidad suscriba la donación de la lancha propiedad de ésta municipalidad que está en posesión de la cooperativa “Conchitas Mangleras” de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, para que dicha lancha sea matriculada en la oficinas de la Administración Marítima Portuaria en Puerto El Triunfo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se recibe carta de recomendación del señor Rudis Mauricio González Gallo, en el sentido de que se le otorgue un incentivo al joven Sergio Ismael Granados García, quien trabaja como Instructor de los jóvenes y niños de la Escuela de Fútbol Playa de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, y que están participando en un torneo entre comunidades de Islas en la

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Bahía de Jiquilisco, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida la recomendación y estar pendiente de resolución en este caso, para poder analizar detenidamente la situación y decidir sobre el apoyo que se le brindará a la Escuela de Fútbol Playa en las comunidades de Islas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la compra de material de limpieza, un grifo y la reparación de un sanitario en la Casa de la Cultura de San Dionisio, autorizando al Jefe de UACI para que haga las adquisiciones y a la Tesorera Municipal para que haga los pagos respectivos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y ocho 55/100 dólares (US\$238.55), para la compra en García Computadoras S.A. de C.V., de una silla secretarial, una impresora multifunción y un teclado, que se asignarán al programa de Educación y Salud Comunitaria, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cinco 00/100 dólares (US\$105.00), para cubrir los gastos de inauguración del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable en Colonia La Alcancía N°2” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$1,800.00), para la compra de seis llantas para el camión recolector de los desechos sólidos placas N-9805 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza a la tesorera municipal para que haga efectivo el pago de las facturas por el servicio de telefonía móvil que esta municipalidad recibe de la empresa Telemóvil El Salvador S.A. de C.V. (TIGO), que vencen en los meses de febrero y marzo por los montos siguientes: trescientos seis 31/100 dólares (US\$306.31) y trescientos catorce 17/100 dólares (US\$314.17) respectivamente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y con la finalidad de atender las necesidades de las familias de más escasos recursos que habitan éste municipio, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de ésta municipalidad firme convenio de cooperación con CARITAS DE EL Salvador, para la construcción de letrinas aboneras en la comunidad Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, en el cual se detallarán los compromisos de ambas partes, así como los

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

compromisos de las familias beneficiadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, habiendo conocido el contenido de la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, que tiene los montos siguientes: por la realización cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta 35/100 dólares (US\$48,650.35), por la supervisión dos mil cuatrocientos treinta y dos 52/100 dólares (US\$2,432.52) y por la formulación dos mil ciento ochenta y nueve 27/100 dólares (US\$2,189.27). Autorizando al mismo tiempo el pago por la formulación de la carpeta técnica que se financiará con fondos del FODES 5% Pre-Inversión, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$2,352.00), para el pago a Cubo Sport, por la compra de ocho juegos de uniformes para los equipos que participan en el Torneo Municipal de Fútbol que se realiza en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad y que es utilizado para la recolección de desechos sólidos en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se adjudica la reformulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío calle de San Dionisio a Usulután hasta El Puente Las Pampas” de ésta jurisdicción, a la empresa PROYETCA S.A. de C.V., cuya oferta es por el tres por ciento (3%) del valor de la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario




Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal